

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Usando de la prerrogativa que Me compete por el artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.º Las Cortes se reunirán en Madrid el día 2 de Marzo próximo.

Art. 3.º Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 1.º de Febrero, y las de Senadores el día 15 del mismo.

Art. 4.º Por los Ministerios de la Gobernación y de Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Seo de Urgel, que fué decretada por V. S.; dicho Alto Cuerpo ha emitido con fecha 12 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Seo de Urgel, decretada en 10 de Noviembre último por el Gobernador de la provincia de Lérida.

De la visita de inspección girada por un Delegado del Gobernador á la Administración municipal del expresado pueblo resultaron, entre otros cargos, que los cuadernos en que constan el ingreso y salida de los fondos se hallaban extendidos en papel común; que se habían cometido varios abusos en las elecciones sin hacer las inclusiones y exclusiones debidas en las listas electorales; y que sin autorización legal y sin estar aprobadas las tarifas, se venía cobrando un arbitrio sobre la vendimia é impuestos sobre otros artículos, por lo que el Gobernador decretó la indicada suspensión, sin perjuicio de la responsabilidad criminal á que hubiere lugar contra los suspensos.

Notificada esta providencia en 13 del citado mes á los interesados, apelaron éstos con fecha 15 al Ministerio del digno cargo de V. E., exponiendo que eran inexactos los hechos referentes á las elecciones, respecto de las que no se formuló protesta alguna, y que el relacionado impuesto se cobraba en la misma forma que lo cobraron otros Ayuntamientos.

Vistos los artículos 179, 180, 181, 182 y 189 de la ley Municipal;

Y considerando que, aparte de las faltas que hayan podido cometerse en el uso del papel sellado y en los procedimientos electorales, que tienen su sanción especial, la recaudación de los referidos arbitrios, sin las formalidades legales, merece la corrección impuesta á aquel Ayuntamiento, puesto que su gestión ha causado grave perjuicio á los intereses del Municipio;

Opina la Sección que procede confirmar la suspensión de que se trata.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1890.

SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de Lérida.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central la cátedra de Química general, dotada con 4.500 pesetas anuales que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el artículo 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Diciembre de 1890. El Director general, José Díez Macuso.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Granada la Cátedra de Aritmética y Geometría del Dibujante, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, consignadas en el presupuesto provincial y municipal; y demás ventajas que concede la ley al Profesorado, la cual ha de proveerse por concurso entre los artistas á cuya especialidad corresponde la vacante y que hubieren obtenido primero ó segundo premio en Exposición Nacional ó Universal, con arreglo á lo dis-

puesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que reúnan estas condiciones puedan solicitar ser admitidos al concurso en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las solicitudes se dirigirán á esta Dirección general.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Diciembre de 1890.—El Director general, José Díez Macuso.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 89.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—Montes.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos del agregado Escalera, en los sitios Puntal y Pinarejo, rocha de Bullones y otros bajo los tipos que el plan forestal vigente expresa, se anuncia la tercera que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, á las diez de su mañana en las Casas consistoriales de Valhermoso.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

Núm. 90.

Celebradas sin efecto alguno por falta de licitadores la primera y segunda subasta de los pastos del monte de los propios de Henche, titulado Valbuena, se anuncia la tercera bajo el mismo tipo, condiciones, sitio y hora que las anteriores para el día 15 del próximo mes de Enero.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

Núm. 91.

El día 15 de Enero próximo á las doce de su mañana, se celebrará la segunda subasta de 60 pinos, depositados en la Alcaldía de Condemios de Arriba, procedentes de cortas fraudulentas, siendo su tipo y condiciones las que figuran en el pliego de condiciones que se halla en aquella Alcaldía.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

Núm. 92.

No habiéndose presentado ningún licitador en la segunda subasta celebrada para el arrendamiento de la caza del monte de propios de Fontanar, bajo el tipo de 205 pesetas anuales, he acordado se celebre la tercera, que tendrá lugar ante aquel Ayuntamiento el día 15 del próximo mes de Enero, en la Sala consistorial de once á doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones de las anteriores.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

MANUEL CAMACHO.

CUADRO DE RECLUTAMIENTO

DE LA ZONA MILITAR DE GUADALAJARA.

Número 7.

Relación nominal por orden correlativo de los reclutas del Reemplazo de 1890, pertenecientes a esta Zona y correspondientes a la provincia de Guadalajara, con expresión del número que a cada uno les ha correspondido en el sorteo verificado en los días 14 y 15 del mes de la fecha, con arreglo al art. 133 de la vigente ley de Reemplazos.

Número obtenido en el sorteo.	Nombres.	Pueblos.
4	Victoriano Bermejo Moreno.	Valverde.
5	Julio Cuadrado Portero.....	Guadalajara.
8	Ignacio Abad Calvo.....	Alarilla.
11	Juan Segura Pradel.....	Terraza.
14	Agapito Santamaria Expósito.	Guadalajara.
16	Francisco Rodriguez Esteban	Cincovillas.
17	Policarpo de la Iglesia Expósito.....	Guadalajara.
20	Hilario García Mencia.....	Baides.
25	Julián Benito Benito.....	Baños.
26	Esteban Martínez Costero....	Arbeteta.
27	Félix Gamó del Olmo.....	Tamajón.
80	Gregorio Cabrerizo Pascual..	Casa de Uceda.
81	Dionisio Marcos Antón.....	Casar de Talamanca.
85	Modesto Toro de Miguel.....	Sigüenza.
86	Esteban de Benito Calvo.....	Marchamalo.
87	Modesto Villanueva Martínez.	Molina.
88	Pablo Magro Puebla.....	Jadraque.
89	José María Bejar Mencia.....	Gárgoles de Abajo.
40	Andrés Dello Isidro.....	Marchamalo.
41	Demetrio Pascual Batanero..	Sigüenza.
42	Pablo Galve Blanco.....	Valdegrudas.
43	Emilio Carpintero Lopez.....	Casar de Talamanca.
47	Benito Donato Moreno Reque-ro.....	Riofrio.
48	Tomás Mora Gomez.....	Guadalajara.
49	Eugenio García Valbuena....	Marchamalo.
50	Manuel Senen Muñoz.....	Guadalajara.
51	Gumersindo Ibañez Galán....	Villarejo de Medina.
52	Jesús Castillo Roquero.....	Humanes.
56	Melitón Concha Martínez....	Torremocha del Pinar
59	Anastasio Parra Puebla.....	Toba (La).
63	Agapito García Puerta.....	Torre del Burgo.
64	José Cabrerizo Perez.....	El Cubillo.
67	Eusebio Díez Sanz.....	Tortuera.
68	Segundo Marqueta Mallen....	Guadalajara.
71	Pedro Carrasco Hernandez....	Mazarete.
73	Galo Díaz Peco.....	Moratilla de Henares
74	Felipe García Mateo.....	Guadalajara.
76	Sotero Echave Lopez.....	Jadraque.
78	Julián Veguillas Moreno....	Fuentelahiguera.
82	Leandro del Campo Gomez....	Centenera.
83	Victoriano Ibarrola Bachiller.	Trillo.
84	Deogracias Redondo La Loma	Cortes.
86	Andrés Fonfria Perez.....	Alustante.
87	Tomás Pérez Navío.....	Pradosredondos.
90	Eugenio Hita Calvete.....	Valdeavellano.
91	Antonio Ochaíta Bachiller....	Gárgoles de Abajo.
92	José Roman Verdum.....	Cabanillas del Campo
94	Agustín Villaverde Torrija...	Hijos.
97	Vicente Castillo Sanz.....	Humanes.
99	Manuel Vilar Cuadrado.....	Brihuega.
100	Cosme Nieto Urbaneja.....	Condemios de Arriba
101	Marcelino Sanz Carrasco.....	Establés.
102	Juan de la Cruz Beltran Concha.....	Hinojosa.
104	Benito Alvaro Terralvo.....	Puerta (La).
105	Serapio Díez Carrera.....	Anguita.
107	Miguel Lopez Colás.....	Villel de Mesa.
109	Francisco Gil Peco.....	Canales del Ducado.
113	Justo Marina Ortego.....	Utande.
114	Juan de Mingo Benito.....	Atienza.
116	Mariano Sanchez de Mingo...	Cercadillo.
117	Tomás Gonzalez Cuellar.....	Anquela del Ducado.
120	Inocente Perez Salvador.....	Horche.
121	Pío Guerrero García.....	El Cubillo.
122	José Machuca Rojo.....	Valdeavellano.
124	Jorge García García.....	Sigüenza.
126	Castor Sanz Moreno.....	Budia.
127	Jacinto Roque Somolinos	Alonso.....
		Valdepeñas de la Sierra.
128	Regino Minguez Esteban....	El Vado.
129	Dionisio Vicente Guerra....	Uceda.
130	Amaranto Cruz Expósito....	Colmenar de la Sierra
131	Juan Esteban Minguez.....	Iriepal.
133	Vicente Dulce Ibañez.....	Hiendelaencina.
135	Felipe Fernandez Fernandez.	Horche.
137	Pedro de San Miguel.....	Sigüenza.
139	Feliciano Sanchez Marquez...	Guadalajara.
143	Leandro de la Riva Sanz....	Moratilla de Henares
144	Luciano Bayon García.....	Montarrón.
146	Cecilio Plácido Flores Bachiller.....	Trillo.
147	Sotero Bodega Chamorro....	Olmeda de Jadraque.
149	Victoriano Heras Leal.....	Cogolludo.
151	Francisco Moreno Perez.....	Sigüenza.
152	Ambrosio Palancar Sanz....	Muriel.
153	Esteban Gutierrez Roman....	Amayas.
156	Gregorio Gimenez Clemente..	Horche.
158	Eusebio Juan Sancho Peinado	Trillo.
161	Facundo Herranz García....	Rueda.
162	Pedro Cabrerizo Fraile.....	Toba (La).
165	Victoriano Sanz Benito.....	Tomelloso.
166	Julián Salas Sacristán.....	Durón.
167	Cipriano Ruiz Morán.....	Jadraque.
168	Ambrosio Ruiz Villanueva...	Molina.
172	Adrián Molina de la Cruz....	Sigüenza.
173	Nicolás Cerrada Aberturas...	Arbancón.
174	Francisco Rico García.....	Molina.
177	Francisco de la Llana Molina.	Armallones.
180	Juan Atienza Perez.....	Rebollosa de Hita.
181	Gregorio Lopez Vallejo.....	Villan. de la Torre.
187	Narciso de Pascual Sanz.....	Casa de Uceda.
189	Mariano Aguilar Aguilar....	Molina.
190	Saturnino Plaza Perez.....	Malaguilla.
191	Víctor Moreno Blas.....	Majaelrayo.
192	Mariano Dionisio Moreno Cañeque.....	Valden. Fernandez.
193	Marcos Llorente Oquendo....	Alustante.
194	Isidoro de la Cruz Alonso....	Cercadillo.
195	Natalio García Casado.....	Villarejo de Medina.
196	Antonio Trillo Muñoz.....	Toriya.
197	Domingo Sotoca Iniéstola...	Navalpotro.
198	Escolástico Dombriz Perez...	Guadalajara.
199	Trifón Gimenez Sanchez.....	Alustante.
202	Julio Fuentes Abad.....	Imón.
203	Valentin Cid Vazquez.....	Rillo.
205	Higinio Hidalgo de Francisco	Tordelrábano.
206	Lorenzo Melguizo Cubero....	Gárgoles de Abajo.
207	Filomeno Martínez Gomar...	Molina.
208	Juan de la Torre Aguado....	Riva de Saelices.
209	Santiago Riofrio Villanueva..	Membrillera.
211	Mauricio Sanchez Fernandez.	Lupiana.
212	Bonifacio García Gil.....	Ablanque.
213	Pedro García Mochales.....	Anquel del Pedregal
214	Emilio Calvo Somolinos....	Fuencemillán.
215	Telesforo Martínez Martínez.	Megina.
219	Matías Ampuero Medina.....	Guadalajara.
220	Julio Atance Salmerón.....	Ciruelas.
222	Cayetano Lopez Gorriz.....	Setiles.
223	Marcelino Gutierrez Rincón..	Luzaga.
224	Juan Lopez Sanz.....	Corduente.
225	Venancio Mayor García.....	Budia.
226	Gregorio Alvir Vela.....	Sauca.
227	Máximo de Andrés Funez....	Garbajosa.
228	Mariano Milla Martínez.....	Selas.
229	Gregorio Chicharre Moreno..	Higes.
230	Lino Lozane Perez.....	Vade (El)

- 232 Sebastian Almazán Juárez... Argecilla.
 233 Victor Cuadrado Sanz... Chiloeches.
 236 Marcelino Marcos Esteban... Fuentelahiguera.
 237 Nicolás Gil de Mingo... Sauca.
 238 Toribio Gonzalo de Diego... Padilla de Hita.
 239 Máximo Fernandez Castejón Berlanga... Milmarcos.
 240 Eustaquio García Sienes... Alcolea de las Peñas.
 241 Canuto Alonso Martínez... Torremocha del Pinar.
 242 Julian Alonso Sanz... Albendiego.
 243 Pablo Ortega Guijarro... Sigüenza.
 244 Juan Díaz Saco... Alovera.
 245 Felipe Galvez San Andrés... Iriepal.
 248 Santos Eustasio Montero Perez... Guadalajara.
 250 Doroteo Moratilla Alda... Chiloeches.
 251 Pablo Ranz Ranz... Palancares.
 252 Natalio Martínez Lopez... Torremochuela.
 256 Mariano Gonzalo Orea... Castilnuevo.
 257 Niceto Plácido Elgueta Sopena... Uceda.
 261 Valentin Hernando Camacho... Torrecuadrada Valles.
 262 Victoriano García Martínez... Anchueta Pedregal.
 264 Julian García García... Checa.
 265 Baldomero Martínez Hernando... Guadalajara.
 267 Miguel Sanz Cristóbal... Málaga.
 268 Toribio Malo Herranz... Pobo (El).
 269 Pablo Pastor Costero... Cobeta.
 271 José Hermosilla Rubio... Peralejos.
 274 Pedro Molina Fabrejat... Cañizar.
 276 Saturio Blas Pedroviejo... Hita.
 278 Pedro Alvaro Monge... Riosalido.
 281 Lorenzo Martínez Lucas... Ledanca.
 283 Eleuterio Baldomero Bachiller Rojo... Trillo.
 284 Roman Larriba Herreros... Milmarcos.
 285 Blas Sanchez de Neira Castro... Guadalajara.
 287 Braulio Alejandro Salguero... Torija.
 288 Ezequiel Hernando Cabrera... Valdelcubo.
 291 Patricio Olier Zumel... Sauca.
 292 Segundo Navarro Berlanga... Lebrancón.
 294 Ezequiel Lamparero García... Muduñx.
 295 Mariano Cañequé Martínez... Valdenuño Fernandez.
 297 Juan Antonio Gallego Gil... Renales.
 299 Fructuoso Sanz Mochales... Jadraque.
 300 Castor Bueno Bueno... Maranchón.
 302 Eusebio Roque Moranchel Perez... Huetos.
 305 Juan del Rey Marco... Barbacil.
 307 Braulio Lopez Perez... Torrecuadrada.
 309 Timoteo Parlorio Andrés... Cabanillas del Campo.
 313 Pedro García Sancho... Tórtola.
 314 José García Gutierrez... Valfermoso Tajuña.
 315 Lucio Torres Castillo... Cañizar.
 318 Demetrio Plaza García... Sigüenza.
 320 Bernabé Antón Cabrera... Alcuneza.
 322 Florentino Saturnino Lopez Henche... Gárgoles de Abajo.
 323 Patricio Ayuso Lopez... Valdesáz.
 326 Jesus Agustín Escalada Martínez... Tortuero.
 327 Gil Muñoz Catalinas... Miedes.
 328 Gregorio Gil Díaz... Taravilla.
 329 Isidoro de Roa Garcés... Chiloeches.
 330 Román Romero Moreno... Azañón.
 334 Eustaquio Jesús Mayoral Lopez... Trillo.
 335 Lucio Herranz Megina... Tordellego.
 336 Valentin García Marcos... Villanueva Alcorón.
 337 German Martín Perez... Budia.
 338 Mariano Melguizo Soteres... Gárgoles de Abajo.
 339 Maximino de Lope Martínez... Villaseca de Henares.
 340 Julian Cezón Guijarro... Negredo.
 341 Celedonio Emeterio Suarez Toledano... Trillo.
 342 Lino Vigil Martín... Sauca.
 346 Basilio Nicolás Calleja Ramos... Guadalajara.
 347 Gerardo Martín Oñana... Casar de Talamanca.
 348 Celestino Esteban Herranz... Peralejos.
 349 Julian Herranz Moya... Pobo (El).
 352 Escolástico Expósito... Gárgoles de Abajo.
 353 Juan Abanadés Díaz... Huertahernando.
 354 Francisco Alcorlo Lozano... Fuencanillán.
 355 Ildefonso Pablo Minguéz Lopez... Guadalajara.
 357 Emilio de Jara Moreno... Brihuega.
 358 Martín Cabellos Montero... Albendiego.
 359 Epifanio Utrilla Martínez... Mazarete.
 362 Petronilo Francisco Notario... Romancos.
 364 Cipriano Gimenez Martín... Cantalojas.
 366 Pascual Arrazola Lopez... Checa.
 368 Félix Olmeda Martínez... Molina.
 369 Casto Horcajo Gordo... Valdepeñas la Sierra.
 370 Agustín Izquierdo Riofrío... Membrillera.
 371 Salvador Rojo Rojo... Valdeavellano.
 372 Domingo Lopez del Rey... Anchueta Pedregal.
 373 Francisco Roldán Garrido... Cifuentes.
 374 Juan Blas Minguéz... Campillo de Ranas.
 375 Deogracias Caballo Martínez... Imón.
 376 Paulino Martín Martín... Guijosa.
 377 Gerónimo Lopez Trujillo... Canales del Ducado.
 382 Simón Perez Sanchez... Alustante.
 383 Sotero Retuerta Pardo... Romancos.
 389 Eusebio Martínez Puebla... Fuentelahiguera.
 391 Félix Abad Arroyo... Alarilla.
 392 Aniceto Lopez Gil... Camredondo.
 393 Cándido Gamo del Olmo... Retiendas.
 394 Tomás Peña Rojo... Brihuega.
 395 Mariano Fernandez Rodriguez... Horche.
 397 Faustino Llorente Caballo... Bodera (La).
 400 Francisco Campos Lopez... Brihuega.
 401 Manuel Jadraque Azcona... Arbancón.
 402 Alejo Federico Aguirre Esteban... Cogolludo.
 403 Gregorio Herranz Martínez... Balbacil.
 404 Dámaso Remacha... Milmarcos.
 406 Eusebio García Villanueva... Castilnuevo.
 407 Epifanio Pradell Cid... Terraza.
 408 Ciriaco Herrera Arribas... Valdepeñas de Sierra.
 409 Tomás Verda García... Cabanillas del Campo.
 412 Gonzalo Chicharro García... Valverde.
 413 Damián Sevilla Polanco... Villacadima.
 414 Agapito Paredes Perez... Pelegrina.
 416 Marcelino Gonzalez Riaza... Cardoso (El).
 417 Esteban Campos de Francisco... Gárgoles de Arriba.
 419 Ignacio Bueno Plaza... Cogolludo.
 420 Faustino Minguéz Coello... Robledillo Mohérnd.
 421 Hermenegildo Martínez Esteban... Cañizar.
 422 Gumersindo Juan Moreno Centenera... Guadalajara.
 423 Rosendo Escribano Blanco... Cendejás de Enmedio.
 424 Alejandro Martínez Navarro... Torrubia.
 425 Justo Sanz Herrera... Valdepeñas de Sierra.
 426 Gabino Delgado Lozano... Jadraque.
 427 Miguel Bermejo Ballesteros... Anguita.
 429 Lucio Moreno Ganso... Tortuero.
 430 Mariano Badila Martínez... Tartanedo.
 432 Braulio Dominguez Nuño... Tórtola.
 434 Casimiro Sanz Galvez... Amayas.
 435 Vicente Blas Sanz... Padilla de Hita.
 441 Jorge Estrada Lucía... Moratilla de Henares.
 443 Lucio Perez Areense... Yélamos de Arriba.
 444 José Iglesias Budia... Cifuentes.
 445 Tomás Blasco Pascual Herrera... Viñuelas.
 446 Agustín Elvira Elvira... Argecilla.
 447 Esteban Maqueda Gonzalez... Guadalajara.
 448 Gregorio Vazquez Cortés... Tordesilos.
 451 Benigno de San Antonio Prieto... Chiloeches.
 452 Vicente Esteban Llorente... Medraná.
 454 Valentin Hernando García... Imón.
 455 Tomás Arranz de Roque... Checa.
 456 Alejo Fraile García... Toba (La).
 457 Pablo Azconavieta Cuevas... Valdesaz.
 458 Juan Ortega Moreno... Torrem. de Jadraque.
 459 Justo Blanco Perez... Hiendelaencina.
 461 Cecilio Sotodosos Bueno... Las Inviernas.
 463 Alvaro Gabino Sanz Berjes... Peralejos.
 468 Paulino Pariente Rojo... Mirabueno.
 469 Macario Casado Iñigo... Ledanca.
 471 Quintín Romero Gil... Azañón.

- 472 Agustin Almazan Ojalvo..... Robledillo de Moher-
nando.
- 473 Margarito Martin Notario..... Guadalajara.
- 475 Cipriano Gomez Martinez..... Sigüenza.
- 476 Marcos Gomez Sopena..... Mirabueno.
- 479 Tomás Martinez Estéban..... Cifuentes.
- 484 Juan Collado Zapatero..... Viñuelas.
- 485 Marceliano Manzano Martin. Valdenúño Fernandez
- 486 Maximino Herranz García.. Pobo (El).
- 487 Crispulo Anchuela Hernando. Aragoncillo.
- 488 Bernardo Alcalde Pastor..... Castejón de Henares.
- 491 Bruno Escudero Plaza..... Sigüenza.
- 492 Feliciano Palacios Perez..... Azañon.
- 493 Victorio Miguel Giliverte Rol-
dan..... Cifuentes.
- 494 Juan Sanchez Gomez..... Valdarachas.
- 495 Marcelino Martin Arribas.. Valdepeñas la Sierra.
- 496 Matías Calixto Urrea García. AldeanuevaGuadalaj^a
- 497 Sebastian Asenjo del Amo... Yélamos de Arriba.
- 498 Sabas Gonzalez Hernandez... Villacadima.
- 500 Jesús San Bernardino Aznal. Guadalajara.
- 502 Rafael Herranz Herranz..... Majaerayo.
- 504 Antonio García Sanz..... Molina.
- 503 Juan José Largo Aibar..... Guadalajara.
- 509 Mariano Alda Rebollo..... Anguita.
- 515 Florentino Orcajada Perucha. Espinosa de Henares.
- 516 Abdon Auñón Viñuelas..... Viñuelas.
- 517 Juan García Contreras..... Villaviciosa.
- 521 Faustino Sanz Munguia..... Villar de Cobeta.
- 522 Félix Romero Carrasco..... Torija.
- 524 Pedro Celestino Mayor Par-
dillo..... Horna.
- 527 Felipe Martinez del Castillo.. Torremochadel Pinar
- 528 Leonardo Herranz Hermosilla Pobo (El)
- 530 Natalio Sanz Mateo Gutierrez. Mandayona.
- 533 Juan Calero Ruano..... Cabanillas del Campo
- 535 Faustino Marco Perez..... Amayas.
- 538 Doroteo Laguna Moreno..... Sigüenza.
- 540 Atanasio Martinez Aragonci-
llo..... Mochales.
- 541 Domingo Mayor Gallego..... Horna.
- 542 Blás Moros Díaz..... Taravilla.
- 543 Dámaso Martínez Ayuso..... Alcolea del Pinar.
- 544 Anselmo Gimenez Martinez.. Tordellego.
- 545 Santiago Benito Garcés..... Atienza.
- 546 Saturio Granja Barbero..... Olmeda de Jadraque.
- 547 Angel Esquiliche Guillen... Molina.
- 550 Victor Muñoz del Molino.... Luzaga.
- 551 Ciriaco Viejo Viejo..... Trijueque.
- 552 Claudio Concha Miguel..... Concha.
- 555 Aniceto Juberías del Olmo... Palazuelos.
- 556 Francisco Pedro Isidro Algua-
cil..... Usanos.
- 558 Anastasio García Bermejo... Budia.
- 560 Lino García Alguacil..... Torremochuela.
- 561 Eugenio Llorente Estéban... Alcorlo.
- 563 Cipriano Sanz Vega..... Guadalajara.
- 566 Pedro Aparicio Manso..... Fontanar.
- 567 Apolinar Aznar Monge..... Marchamalo.
- 569 Camilo Martinez Alfaro..... Morenilla.
- 570 Demetrio Cipriano García Ur-
bina..... Torre del Burgo.
- 572 Francisco Gonzalez Sardina.. Mandayona.
- 573 Ano Pantaleon Arcediano Es-
calera..... Zaorejas.
- 574 Miguel García Centenera... Alovera.
- 576 Pedro Chavarría Gil..... Checa.
- 577 Santos Marco Berlanga..... Labros.
- 580 Francisco Almazán Higes... Jirueque.
- 581 Fermin Claudio Ochaíta..... Trillo.
- 583 Eugenio Gil Batanero..... Idem.
- 584 Marcelino Bonilla Iñigo..... Ledanca.
- 587 Maximino Gimenez Perez... Alustante.
- 588 Dámaso Icar Estéban..... Sigüenza.
- 589 Nicolás Aquino Losada..... Guadalajara.
- 590 Marcelino Berzosa Malo..... Tordellego.
- 591 Lúcio Hombrados Gil..... Canales de Molina.
- 592 Eduardo Garbajosa de la Fuen-
te..... Olmeda de Jadraque.
- 595 Bonifacio Segundo Ortega
Martinez..... Guadalajara.
- 597 Daniel Estéban Santa María.. El Vado.
- 598 Segismundo Aibar Ruiz..... Alovera.
- 600 Leon Martinez Gil..... Renales.
- 602 Angel Segura Romero..... Peralejos.
- 605 Nicolás Blás Benito..... Copernal.
- 606 Valentin Sanz Francisco..... Torija.
- 607 Mamerto Lopez Gomez..... Taravilla.
- 609 Juan José Díaz Taravillo... Horche.
- 610 Bonifacio Sanz Gilaberte... Molina.
- 611 Pedro Heredia Godes..... Codes.
- 612 Vicente Nogués Simon..... Jadraque.
- 613 Eladio Viejo Benito..... Trijueque.
- 614 Juan Caballero Marin..... Brihuega.
- 618 Juan del Amo de la Hoz.... Sacecorbo.
- 619 Zacarias Barra Martinez... Piqueras.
- 621 Justo Portillo Portillo..... Almiruete.
- 622 Manuel de Pedro Minguéz... Campillo de Ranas.
- 624 Vicente Ochoa Hernandez... Algar.
- 625 Jesús Castellote Gaitan..... Maranchon.
- 626 Lorenzo García Cebolla..... Villed de Mesa.
- 627 Daniel Ochoa Fernandez..... Gajanejos.
- 629 Narciso Martinez Buson.... Molina.
- 631 Francisco Saturnino Taracena
Gomez..... Cerezo.
- 632 Antonio Boyarizo Gomez.... Beleña.
- 633 Carlos Serrano Peñuelas.... Cañizar.
- 635 José Navas Lopez..... Valdepeñas la Sierra.
- 638 Crispin de San Frutos..... Guadalajara.
- 639 Baldomero Paños Francisco.. Romancos.
- 640 Mariano Lorente Perez..... Peralejos.
- 647 Felipe Saiz Martinez..... Guadalajara.
- 648 Carlos García Lopez..... Cifuentes.
- 650 Valentin Perez Vazquez.... Cubillejo de la Sierra.
- 651 Isidoro García Comasillo... Marchamalo.
- 652 Manuel Cuadrado Clemente.. Utande.
- 653 Hipólito Herranz Alfaro.... Hombrados.
- 654 Juan Crisantos Relañó Rojo. Mirabueno.
- 656 Gregorio Aberturas Abertu-
ras..... Arbancón.
- 657 Eugenio García Gonzalez... Iriepal.
- 658 Julian Lucio Abad Martinez.. Centenera.
- 659 Tiburcio Sanz Lopez..... Rueda.
- 660 Julio Ramos Gonzalez..... Valdegrudas.
- 661 Hipólito Timoteo Rincón Ca-
sado..... Torresabiñan.
- 663 Genaro Miguel Berges Cerro. Málaga.
- 665 Cirilo Domingo Gil..... Arbancón.
- 667 Gregorio Rodriguez Rodri-
guez..... Peñalva.
- 668 Gregorio de la Casa Encabo.. Gajanejos.
- 670 Agustin Herranz Sanz..... Pobo (El)
- 673 Juan Muñoz Caballero..... Horche.
- 676 Vicente Esteban Gimenez
Gonzalez..... Mazarete.
- 677 Gregorio Minguéz Caballo... Riofrio.
- 681 Doroteo José Alcalde Alcolea Yela.
- 682 Pascual Ibar Sanz..... Concha.
- 683 José Poyatos Atance..... Budia.
- 685 Raimundo Tendero Lozano.. Matarrubia.
- 686 Esteban Herranz Fernandez.. Alustante.
- 687 Felipe Sanchez Blás..... Hita.
- 688 Agustin Ayuso León..... Marchamalo.
- 689 Pedro Alonso Navalpotro... Tórtola.
- 691 Anacleto García Calvo..... Anchuela Pedregal.
- 692 Joaquin Ibañez Martinez... Sigüenza.
- 694 Sinfiriano García Peña..... Yélamos de Arriba.
- 697 Martin Sanchez Porteo..... Chiloeches.
- 698 Emeterio Gilaberte Vazquez. Tordellego.
- 700 Gregorio Batanero Puente... Laranueva.
- 702 Pedro Juan Sanz Perez..... Ruguilla.
- 703 Marcelino La Loma Sanz.... Lebrancón.
- 704 Hilarión Cabrerizo Recuero.. Atance (El).
- 708 Florencio Martinez Bueno... Maranchón.
- 711 Anastasio Arranz Hermosilla. Peralejos.
- 712 Nicasio Julian Espinosa Be-
lendez..... Cogolludo.
- 713 Juan García Gonzalez..... Chiloeches.
- 714 Santiago Perez Sola..... Turmiel.
- 715 Mamerto Arizmendiz Marti-
nez..... Cogolludo.
- 716 Eulogio de San José..... Valverde.

- 717 Juan Trillo Fernandez Torija.
719 Andrés Donoso Collado Atienza.
721 Segundo Perez Avellano Ciruelas.
722 Leoncio Relaño Prades Pelegrina.
725 Juan Martin Gimenez Sigüenza.
726 Agapito Aragoncillo Romero. Armallones.
727 Angel Martinez Garcia Guadalajara.
730 Cándido Isidoro Lopez Lopez. Hontanares.
732 Agustin del Olmo Gimenez... Palazuelos.
733 Martin Fongruje Mozas Pelegrina.
734 Victor Herranz Martinez..... Pobo (El)
736 Hermógenes Lopez Puente.. Canredondo.
737 Ceferino Muñoz Santa María. Alcoroches.
739 Manuel Herrero Hernandez.. Guadalajara.
742 Maximiano Lopez Monge.... Aleas.
746 Cándido Aidapus Torres Tamajón.
747 Tomás Dongil Cabellos Yunquera.
751 Plácido Minguez de Pedro... Campillo de Ranas.
753 Mateo Molina Cedrón..... Yunquera.
755 Nemesio Calvo Bueno Maranchón.
756 Casto de la Paz Palancar..... Espinosa de Henares.
757 Cristino Cardenal Gomez..... Sigüenza.
759 Saturnino N. Abad..... Taravilla.
761 Anastasio Perez Chércoles... Guadalajara.
762 José Tartajo Gutierrez..... Brihuega.
763 León Martinez Martínez... Padilla del Ducado.
765 José María Marco de San Fa-
cundo Sigüenza.
767 Antonio Villavieja Villavieja. Maranchón.
768 Roman Garcia Ilaza..... Hita.
770 Angel Samper Laguña..... Checa.
773 Pedro Viñuelas Blasco..... Viñuelas.
775 Gregorio Lopez Malo..... Castellar.
776 Alfonso Moreno Escolano ... Hiendelaencina.
778 Luis Esteban Llorente..... Palmaces de Jadraque
780 Ecequiel Mayor de la Casa... Gajanejos.
783 Mariano Moreno Hernandez. San Andrés del Rey.
784 León Fernandez Barahona... Sigüenza.
785 Pablo del Amo Garcia..... Canales del Ducado.
787 Balbino Ciruelos de Francisco Tortonda.
788 Ildefonso Gutierrez Miguel.. Pardos.
789 Mariano Zapata de Diego.... Valfermoso de Tajuña
790 Faustino Sedeño Lozano.... Maranchón.
792 Juan Garcia Duran..... Congostrina.
794 Pedro Alejandrino Barriope-
dro Viejo..... Trijueque.
796 Antonio del Olmo Peña.... Castejón de Henares.
799 Gabriel Sacedón Hita..... Torrebeleña.
800 Manuel Ruiz Benito..... Cercadillo.
801 Juan Martin Toquero..... El Vado.
803 Valeriano Plaza Perez..... Guadalajara.
805 Nicolás Sanz Serrano..... Robledillo de Moher-
nando.
807 Sebastian Moreno Moreno... Almirueta.
809 Leon de Lucas Villanueva... Atanzón.
810 Severiano Martinez Martinez. Villarejo de Medina.
811 Jesus Foronda Torres..... Cañizar.
813 Francisco Gimenez Barra.... Rueda.
814 Tomás Bueno Albacete..... Maranchón.
815 Antonio Orcajo Cebrián..... Málaga.
816 Ramiro Galve Barriopedro... Trijueque.
817 Juan Gil Alda..... Anguita.
822 Braulio Nicolás Perez..... Atanzón.
823 Vicente Relaño Viejo..... Algora.
824 Victor Manuel Yagüe de An-
drés..... Atienza.
825 Eugenio Rianza Gutierrez... Brihuega.
826 Jacinto Lopez Ruiz..... Olmeda de Jadraque.
827 Eustaquio Gaitan Romero... Maranchón.
829 Eugenio Guerrero Infante... Uceda.
830 Santiago Guajardo Mayor... Alboreca.
833 Gregorio Oquendo Izquierdo. Alustante.
834 Mariano Sanz Gimenez..... Malaguilla.
835 Pedro Pablo Esteban Tendero Matarrubia.
836 Blas Heredero Berlinches... Yélamos de Arriba.
838 Gabino Teruel Lopez..... Checa.
839 Sotero Hernandez Berdoy... Alustante.
841 Enemesio Martin Martin... El Vado.
843 Niceto Checa Tello..... Cobeta.
844 Rafael Mansilla Gaspar..... Checa.
845 Julian Garrido Aunón..... Cifuentes.
847 Enrique Perez Arribas..... Guadalajara.
848 Francisco Torija Cristóbal... Bañuelos.
849 Hermenegildo Martinez Sam-
per..... Chequilla.
850 Manuel del Amo Perojuan... Brihuega.
851 Manuel Cortés Calvo..... Horche.
854 Mateo Cerrada Cerrada..... Prádena de Atienza.
856 Leon Carrascosa Ayuso..... Montarrón.
857 Francisco Juana Martinez... Molina.
859 Manuel Gomez Perez..... Chiloeches.
862 Juan Delgado Garrido..... Riva de Santiuste.
863 Eusebio Sedeño Fernandez... Fuensavián.
864 Mariano Arrazola Gomez.... Checa.
865 Pedro Gimeno Moreno..... Higes.
866 Valentin Garcia Illana..... Huérmeces.
869 Angel Esteban Machuca.... Brihuega.
870 Antonino Merodio Hernando. Luzón.
871 Sotero Torrecuadrada Lloren-
te..... Moratilla de Henares.
872 Juan Ocaña Calvo Horche.
873 Pascual Baró Bonilla Ledanca.
874 Catalino López Ruiz..... Fuentelsaz.
876 Francisco del Olmo Alonso... Somolinos.
877 Julian Gimeno Gargallo.... Guadalajara.
881 Pedro Antonio Sorando Gar-
cía..... Checa.
882 Benigno Diaz Merodio..... Luzón.
886 Segundo Belinchón Herraiz.. Valtablado del Río.
888 Andrés Villar Gil..... Sauca.
890 Enrique Herrera Martin.... Valdepeñas de Sierra.
891 Faustino Sigüenza Algora... Atanzón.
892 Ciriaco Aparicio de las Heras. Alpedroches.
893 Mariano Fernandez Diez.... El Cardoso.
894 Facundo Ramos Garcia..... San Andrés del Rey.
896 Gregorio Vallejo Torijano... Valfermoso Monjas.
900 José Mediavilla Liñán..... Gárgoles de Abajo.
902 Juan Francisco Millán Belin-
chón..... Carrascosa del Tajo.
903 Pablo Ortega Leal..... Fuentelahiguera.
904 Benigno Bravo Sanz..... Padilla de Hita.
905 Carlos Izquierdo Pascual... Hiendelaencina.
907 Cirilo Utrilla Garcia..... Mochales.
908 Juan Martinez Chavarria.... Orea.
910 Aniceto Arrazola Perez..... Checa.
912 Hipólito Sanchez Andrés.... La Toba.
914 Pedro Ruiz Barrios..... Chiloeches.
916 Francisco Alonso Palancar.. Júcar.
917 Braulio Muñoz Villaverde... Cañizar.
918 Sebastian Garcia Velazquez.. Valdeñuño Fernandez
919 Felipe Manrique Herranz... La Yunta.
920 Juan Yagüe Ramos..... Cifuentes.
921 Celedonio Anchuela Navarro. Aragoncillo.
923 Eusebio Vaquerizo Esteban.. Jirueque.
926 Simon Cortés Hurtado..... Moratilla de Henares.
927 Cándido Garcia Nuñez..... Palancares.
931 Patricio Calvo Casado..... Torresavián.
932 Joaquin Villanueva Deprit... Guadalajara.
933 Manuel Pablo Mérida Marti-
tinez..... Olmeda de Cobeta.
934 Ceferino Serrano Rojo..... Argecilla.
935 Antolín Ayuso Sotillos..... Valdesaz.
937 Juan Gonzalez Romero..... Iriepal.
939 Celedonio Temprado Lopez.. Armallones.
943 Gregorio Sanz Gonzalez..... Guadalajara.
944 Miguel Bueno de Mingo..... Viana de Jadraque.
946 Manuel Bravo Garcia..... La Miñosa.
947 Juan de Lucas León..... Marchamalo.
948 Miguel Uceda Mozas..... Hiendelaencina.
949 Manuel de San Gabino Juarez. Sigüenza.
952 Félix Sanchez Garcia..... Tordellego.
954 Pedro Gutierrez Garcia..... Sigüenza.
955 Claro Navarro Espada..... Zaorejas.
956 Juan Hedo Benito..... Allcolea del Pinar.
960 León Orea Navío..... Pradosredondos.
961 Luis Mencía Lopez..... Carrascosa de Tajo.
963 Angel Caja Sanz..... Terzaga.
964 Pedro Monge Rojo..... Valdeavellano.
967 Bartolomé Cerrada Garcia... Prádena de Atienza.
970 Angel Santos Cortijo..... Guadalajara.
971 Angel Lopez Gil..... Canredondo.
972 Manuel Manzano Viejo..... Fuentes.

- 973 Gerardo Sanz Sanchez..... Ciruelas.
 974 Esteban Lopez Checa..... Terraza.
 976 Antonio Lorente Perez..... La Bodera.
 979 Félix Martínez García..... Setiles.
 985 Celestino Epifanio Viejo Silva Cifuentes.
 991 Saturnino Bachiller Ochaita.. Trillo.
 992 Telesforo Perez Mendez..... Molina.
 993 Ramon Tapia Cuadaado..... Brihuega.
 996 Eugenio Palancar Atienza... San Andrés Congosto.
 998 Pablo Castillo García..... La Toba.
 999 Patricio Cerrada Cerrada... Prádena de Atienza.
 1000 Felipe Muñoz Arenas..... Guadalajara.
 1001 Vicente Saco Muñoz..... Idem.
 1002 Pedro Chicharro Martin..... Condemios de Abajo.
 1004 Ricardo Muñoz Mayor..... Huetos.
 1007 Policarpo García Cercadillo.. Valdelcubo.
 1003 Eustaquio Esteras del Carmen Pálmaces de Jadraque
 1009 Francisco Justel Prieto..... Guadalajara.
 1010 Mariano Asenjo Landeras.... Atienza.
 1012 León Ayllón Zapata..... Guadalajara.
 1013 Tomás Romero Lopez..... Anchuela del Campo.
 1014 Fernando de la Vega Romani-
 llos..... Atienza.
 1015 José María Moreno Magro... Congostrina.
 1016 Ruperto Ortiz..... La Mierla.
 1018 Celestino Morales Roy..... Milmarcos.
 1020 Ramon García Cobos..... Valdepeñas la Sierra
 1021 Juan Romanillos Perez..... Madrigal.
 1024 Benito Elvira Valentin..... Argecilla.
 1027 Dámaso Badiola Larriba.... Tartanado.
 1028 Pablo Ruiz Cortés..... Chiloeches.
 1029 Leonardo García Milla..... Horche.
 1030 Damian Adalia Martínez... Valfermoso Tajuña.
 1031 Leocadio Mateo Vazquez.... Mohernando.
 1033 Roque Tejedor Palancar.... Copernal.
 1035 Juan Sanz Guerrero..... Cobeta.
 1037 Julian Lopez Sanz..... La Yunta.
 1040 Mariano Herrera Sanz..... Anchuela Pedregal.
 1045 Juan Bautista Taravillo Sal-
 vador..... Horche.
 1047 Eladio Cuadrado Latorre.... Fuentes.
 1049 Juan Asenjo Sanchez..... Yélamos de Arriba.
 1050 Pedro Gasols Castro..... Guadalajara.
 1051 José Ortiz Lopez..... Carrascosa de Tajo.
 1052 Marcos Perez Sanz..... Setiles.
 1057 Manuel Lozano García..... Villal de Mesa.
 1063 Manuel Salmerón..... Esplegares.
 1065 Narciso Castellote Castellote. Maranchón.
 1068 Meliton Sanz Gomez..... Alustante.
 1073 Plácido Ricote Perez..... Somolinos.
 1074 Vicente Lorente Lopez..... El Pobo.
 1075 Lucas Mondragón Gutierrez.. Mochales.
 1076 León Hermosilla Herranz... El Pobo.
 1077 Benito Humbría Herranz... Majaelayo.
 1082 Cleto Granada Morena..... Olmeda de Jadraque.
 1084 Romualdo Herranz Sanz.... Torremochuela.
 1085 José Bravo Bachiller..... Hiendelaencina.
 1088 Julian Morencos Bordonada.. Molina.
 1093 Marcos Gimenez Carrasco... Concha.
 1094 Joaquin Criado Rodrigo..... Hiendelaencina.
 1095 Martin Serrano Juarez..... Argecilla.
 1096 Ricardo Lopez García..... Guadalajara.
 1098 Crescencio Lorenzo Mateo
 Sanchez..... Idem.
 1099 Demetrio Aragosa Muñoz... Rebollosa de Hita.
 1101 Isidro Martínez de la Hoz... Alustante.
 1102 Cirilo Atienza Pardo..... Romancos.
 1103 José Matamoros Martínez... Tórtola.
 1104 Fausto Manzanares Arroyo.. Las Inviernas.
 1105 Marcos del Amo Yudarte.... Arbeteta.
 1106 Bonifacio Rodríguez Campos. Villanueva de la Torre
 1103 Manuel Sanz de San Antonio. Málaga.
 1109 Leoncio Pascual de Vicente.. Carabias.
 1110 Domingo Moros Ruiz..... Tierzo.
 1112 Cayetano Cortés de Lasen... Pozo de Guadalajara
 1114 José Mercedes Moreno Merino Muriel.
 1117 Prudencio Martínez Gómez... Valhermoso.
 1118 Gregorio Monje de Lucas.... Fuentes.
 1119 Quintín Morales Macho..... Hortezueta de Ocen.
 1122 Segundo Villavieja Bueno... Maranchon.
 1124 Julián Serrano Monge..... Guadalajara.
 1125 Vicente Delgado Monge..... Riva de Santiuste.
 1128 Pedro Gil Mallen..... Cifuentes.
 1134 Francisco Lopez Durante.... Casa de Uceda.
 1135 Gregorio Horche Castillo... Horche.
 1136 Víctor Modesto Guillermo
 Guerra Ruiz..... Uceda.
 1137 Bonifacio Serrano Alda..... Anguita.
 1138 Felipe Lopez Tejedor..... Alcolea del Pinar.
 1139 Ramón Martínez Sánchez.... Brihuega.
 1140 Miguel Gutierrez Ortiz..... Trijueque.
 1143 Perfecto García Martínez... Sacecorbo.
 1144 Simon Yudas Yela Yela.... Muduex.
 1145 German Gerónimo Diaz Mira. Budia.
 1147 Gabino Ramos Barra..... Codes.
 1149 Mariano Sarradi Yaqueti.... Casa de Uceda.
 1150 José Mateo Ruiz..... Peralejos.
 1151 Leon del Molino García..... Luzaga.
 1152 Juan Crisóstomo Gil y Gil... S. Andrés del Congosto
 1153 Vicente Toribio Barahona... Baidés.
 1154 Jerónimo Alonso Gil..... Tartanado.
 1157 Antonio Sanchez Belinchon.. Guadalajara.
 1158 Franc.º Noguerales Lafuente. Bañuelos.
 1159 Manuel Casas Gomez..... Torrejon del Rey.
 1160 Juan Martinez Sanz..... Valhermoso.
 1161 Meliton Marcos Anton..... Hiendelaencina.
 1163 Joaquin Torres Perez..... Campillo de Ranas.
 1164 Regino Calleja Minguez..... Idem.
 1168 Santos Salguero Bonacho.... Torija.
 1169 Esteban Ramos García..... La Puerta.
 1170 Felipe Moreno Domingo.... La Huerce.
 1171 Inocente Condado Pobes.... Cifuentes.
 1173 Casto Gil Ayuso..... Mandayona.
 1174 Juan Ortiz Gutierrez..... Sacecorbo.
 1175 Víctor Ródenas Sopena..... Humanes.
 1177 Juan José Martínez Gorriz... Setiles.
 1178 Rufino Ibañez Fernandez.... Luzon.
 1181 Inocente Lopez Puado..... Yela.
 1183 Cosme Cendejas Ladron..... Maranchon.
 1184 Tomás Campos Herreros.... Amayas.
 1185 Manuel Alcalde Paniagua... Torija.
 1189 Prudencio Garbajosa Lopez.. Taracena.
 1190 Martin Angel Oter..... Gárgoles de Abajo.
 1192 Santiago Tomás Prieto y Laso Casar de Talamanca.
 1193 Policarpo de la Peña Sanz... Moratilla de Henares.
 1194 Francisco Sierra Garrido.... Galve.
 1195 Mariano Oñana Torija..... Guadalajara.
 1196 Andrés de los Santos Esteban. Mandayona.
 1197 Dionisio Sanz Concha..... Concha.
 1199 Benito Martínez Berzas.... Azañon.
 1203 Dámaso Muñoz Perez..... Riva de Santiuste.
 1206 Epifanio Fabriciano Esteban
 Sanz..... Puebla de Valles.
 1207 Eugenio Calvo Herranz..... Alcoroches.
 1208 Martin Rodriguez Lopez.... Guadalajara.
 1211 Zacarias García Galan..... Alcolea de las Peñas.
 1212 José María Molina Blanco... Yunquera.
 1213 Vicente Herranz Gordo..... Cerezo.
 1214 Maximino Vaquero Calvo.... Poveda de la Sierra.
 1215 Aniceto García Martínez... Valfermoso de Tajuña
 1216 Julio Martin Asenjo..... Sigüenza.
 1218 Andrés Martínez Santos.... Cogollor.
 1220 Manuel Hernandez Montero.. Brihuega.
 1221 Gerardo Hernando Trillo... Cañizar.
 1222 Alvaro Aguilar Pascual..... Anguita.
 1224 Julian Marin Perez..... Orea.
 1225 Lope José Maria Victoria Re-
 cuero..... Cifuentes.
 1226 Benito Martínez Martínez... Canales de Molina.
 1227 José Tomás Simon..... Trijueque.
 1229 Esteban Alda Escribano.... Fuentelsaz.
 1231 Casimiro Yagüe Alonso.... Higes.
 1232 Domingo Calvo Diaz..... Copernal.
 1233 Hilario Alguacil Herranz... El Pobo.
 1234 Buenaventura Izquierdo Be-
 linchon..... Alustante.
 1237 Florentino Caballero Martin. Valdepeñas la Sierra.
 1240 Pedro Agudo Sanz..... Uceda.
 1245 Vicente Calzadilla Diaz.... Torre del Burgo.
 1246 Francisco Sanz Martínez... Tortuera.
 1247 Agapito Paños Torres..... Romancos.
 1248 Florentino Martínez Lopez... Padilla del Dueado.

1250 Justo Yagüe Sanz..... Gualda.
 1254 Niceto Alonso Perez..... Robled.º Mohernando
 1256 Pedro Parra Alberruche..... Guadalajara.
 1258 Matias Perez Garcia..... Hiendelaencina.
 1260 Julian Ayuso Rodriguez..... Luzon.
 1262 Cayo Romero del Val..... Azañon.
 1264 Juan Martínez Rubio..... Mandayona.
 1270 Ramón Barriopedro Reyes... Trijueque.
 1271 Isidoro Aguado Gonzalez.... Chiloeches.
 1272 Juan Lopez Cortezon..... Cendejas de la Torre.
 1273 Juan Marco Mateo..... Balbacil.
 1276 Toribio Lopez Moreno..... Cillas.
 1277 Pedro Garcia Barriñaga..... Fuentes.
 1280 Gregorio Pardo Puente..... Sauca.
 1282 Pedro Martinez Moreno..... Torrejon del Rey.
 1283 Inocente Esteban Moreno..... Veguillas.
 1284 Julian Dongil Rojo..... Yunquera.
 1285 Franco Burgos Garcia..... Jadraque.
 1288 Toribio Sanz Martinez..... La Yunta.
 1289 Felipe Pardo Tabernero..... Romancos.
 1291 Jerónimo Sanz Jodra..... Guadalajara.
 1292 Luis Sanz Sanz..... El Pobo.
 1293 Bibiano Caballero Romero... Canredondo.
 1295 Cándido Dominguez Leon.... Casar de Talamanca.
 1296 Demetrio Rodrigo Garrido... Villacorza.
 1299 Mariano Viejo Coracho..... Trijueque.
 1302 Rafael Huetos Morales..... Guadalajara.
 1303 Pablo Sanz Abian..... Terzaga.
 1305 Tomás del Olmo Lozano..... Humanes.
 1306 Epifanio Vega Abad..... Corduente.
 1308 Salustiano Abanades Martinez Ablanque.
 1309 Carlos Garcia Montesoro..... Guadalajara.
 1313 Luis Romero Cubillo..... Robled.º Mohernando
 1317 Adolfo Barrio Arribas..... Torrejon del Rey.
 1320 Juan Francisco Simon Medina Fuensaviñan.
 1321 Hilario Blanco Martinez..... Maranchon.
 1322 Canuto Henche Sanz..... Guadalajara.
 1323 Antonio Rivas Rivas..... Cañizar.
 1326 Eulogio Benito Garcia Sanchez..... Cabanillas del Campo.
 1327 Telesforo Funes Martinez... Codes.
 1328 Policarpo Abad Lorenzo..... Alarilla.
 1330 Ambrosio Ciruelos Andrés... Garbajosa.
 1331 José Maria Sanz Hernandez... Sigüenza.
 1332 Ramón García Pelechano... El Cubillo.
 1335 Domingo Mansilla La Hoz... Alustante.
 1336 Felipe de Marcos García.... Usanos.
 1338 Vicente Tello Concha..... Concha.
 1343 Gregorio Bris Sanz..... Villaseca de Uceda.
 1344 Patricio Malo Orea..... Castellar.
 1346 Pedro Icaran Moreno..... Sigüenza.
 1347 Faustino Clemente Atienza.. San Andrés Congosto.
 1348 Jorge Martinez Jimenez.... Alcoroches.
 1349 Gregorio Leal Conde..... Fuencemillan.
 1350 Cabino Gutierrez Luzon.... Pozancos.
 1354 Manuel Pasamon Bordonada. Cifuentes.
 1357 Natalio Alcalde Cañamones . Castejón de Henares.
 1359 Victoriano Torrequebrada Romanillos..... Paredes.
 1360 Matias Lopez Iglesias..... Villanueva de Torre.
 1361 Anacleto Ruiz Cortés..... Horche.
 1363 Cándido Lozano del Olmo.... Medranda.
 1364 Eustaquio Sta. María Burriel. Molina.
 1365 Victoriano Agapito Puado García..... Yela.
 1367 Jerónimo García Pascual... Sauca.
 1369 Anastasio Ruiz Iruela..... Campillo de Ranas.
 1370 Elisabeto Contreras Ranz... Riosalido.
 1371 Felix Moreno Ruiz..... Luzaga.
 1373 Pedro Verdoy Lopez..... Adoves
 1374 Tomás Arriola Urustaracho.. Sigüenza.
 1375 Leoncio Pérez Sanz..... Alustante.
 1378 Wenceslao Perez Camacho... Torrecuadrada.
 1381 Salvador García Pérez..... Horche.
 1382 José Gonzalez Sanchez..... Guadalajara.
 1385 Mariano de Mingo Rodrigo.. Miñosa (La).
 1386 Aniano de la Fuente Roca... Carrascosa de Tajo.
 1387 Marcelino Muñoz Cañamares. Atance (El)
 1389 Juan Guerra Corrido..... Trijueque.
 1390 Agapito Machuca Sigüenza.. Atanzón.
 1391 Mariano Perez Gaona..... Anquela del Pedregal

1393 Saturnino García Sanz..... Retiendas.
 1394 Juan Utrilla Diaz..... Renales.
 1395 Modesto Larriba Checa..... Milmarcos.
 1396 Paulino Julian Alcalde Laina. Almadrones.
 1401 Doroteo Ródenas Maza..... Mohernando.
 1403 Baldomero Galiano Sanchez.. Ocentejo.
 1404 Manuel Barquinero Megina.. Tartanedo.
 1405 Alejandro Ramos, Moratilla.. Horche.
 1407 Plácido del Castillo Rodriguez Guadalajara.
 1411 Aquilino Martinez Diaz..... Taravilla.
 1412 Francisco Perez del Amo.... Trillo.
 1419 Cipriano de la Palma..... Argecilla.
 1422 Manuel Silvestre Puebla Yagüe..... Cogolludo.
 1424 Juan de Dios Bayo Perez... Azuqueca.
 1425 Sixto Mansilla Sanz..... Checa.
 1426 Tomás Martin Mata..... Tortuero.
 1427 Jesús Rodrigo Franco..... Trillo.
 1428 Esteban Minguez Heredia... Humanes.
 1429 Casiano Herranz..... Torrémochuela.
 1430 Baldomero Ibañez..... Villarejo de Medina.
 1431 Raimundo Martinez García.. Villanueva Alcorón.
 1434 Jesús Megía Ricote..... Jadraque.
 1437 Felipe Ibañez Perucha..... Cercadillo.
 1442 Manuel de la Rica Calderon.. Guadalajara.
 1443 Eustaquio Cambronero Alcorlo Cerezo.
 1444 Toribio Retuerta Notario... Romancos.
 1445 Fernando Mora Ballesteros.. Arbancón.
 1447 Angel Sanz Torrontero..... Sigüenza.
 1448 Mariano Herdoiza Vicente... Cogolludo.
 1450 Marcos Fernandez Gonzalez.. Villaseca de Henares.
 1451 Mariano Herranz Sanz..... Aragoncillo.
 1452 Angel Sacristán Perez..... Garbajosa.
 1453 Aniceto Ibar Abad..... Establés.
 1459 José de Mingo Noguerales... Bañuelos.
 1462 Galo Ballesteros Troncoso... Peregrina.
 1466 Simon Checa Benavides..... Molina.
 1470 Juan Pablo Carrascosa García Checa.
 1471 Julian Palacios Palazuelos... Azuqueca.
 1472 Francisco de Inés Perez..... Usanos.
 1473 Manuel Jodra Guijarro..... Pelegrina.
 1475 Jesús Larraya García..... Guadalajara.
 1476 Hilario de la Casa Nicolás... Valdeavellano.
 1477 Bonifacio Gilaverte Gonzalo. Adoves.
 1478 Sebastian Losa Rangil..... Sigüenza.
 1484 Leandro Morales Sanz..... Cerezo.
 1486 Valentin Icaran Urquieta... Sigüenza.
 1487 Pantaleón Bartolomé Herranz Aragoncillo.
 1488 Camilo Aspas Martinez... Orea.
 1489 Lucio del Olmo Lopez..... Tortuera.
 1493 Epifanio Martinez Merino... El Cardoso.
 1495 Modesto Berlinches Agua... Valfermoso Tajuña
 1496 Juan Pacheco Guerra..... Torre del Vulgo.
 1502 Salvador Angel Bachiller... Trillo.
 1503 Francisco Martinez Sanchez. Usanos.
 1504 Quiterio Vicente Monedero.. Aldeanueva de Guadalajara.
 1507 Feliciano Martinez Soriano.. Motos.
 1508 Raimundo Muela Martinez... Ablanque.
 1510 Narciso Berzosa Arenas..... Pradosredondos.
 1511 Julian Nicolas Romero..... Balbacil.
 1515 Máximo Castillo Machuca... Atanzón.
 1517 Miguel Pozo Casado..... Paredes.
 1518 Juan del Amo Martin..... Guijosa.
 1519 Benito Escribano Casas..... Semillas.
 1520 Fructuoso Pablo Andrés Lassel..... Guadalajara.
 1522 Juan Martin Gutierrez..... Mochales.
 1524 Ramon Marmela de la Peña.. Sigüenza.
 1527 Apolonio Fernandez Castillo. Tomellosa.
 1528 Eugenio Mencia Mencia.... Carrascosa de Tajo.
 1529 Antonio Gonzalez Guirao... Guadalajara.
 1531 Damian Sanchez Sanchez... Tomellosa.
 1532 Pedro Herrera Andrés..... Membrillera.
 1534 Julian Raimundo Cañeque Blas..... Puebla de Beleña,
 1536 Valentin Sanchez Lainez..... Guadalajara.
 1537 Manuel Leal Torija..... Brihuega.
 1538 Pablo García Bravo..... Sauca.
 1539 Santiago Telles Velez..... Villanueva Alcorón.
 1540 Hilarión Azconas Heredia... Valdesotos.

1544	Cándido Lorenzo Plaza	Málaga.
1545	Timoteo de Roque Aranz	Checa.
1548	Felipe Perez Cerrada	Guadalajara.
1550	Hipólito Perez Calleja	Galápagos.
1551	Julian Abraham Herraiz Amo	Huertapelayo.
1552	Lucas Leal Mañas	Cerezo.
1553	Marcelino Reguera Moron	Guadalajara.
1555	Vicente E-stringana Henche	Castilmimbre.
1556	Vicente Gil Neira	Guadalajara.
1557	Vilvestre Salvador de la Cruz	Horcheta.
1559	Anselmo Martín Yagite	Atienza.
1561	Manuel Pascual Rugama	Tamajón.
1563	Lorenzo Barriopedro Merino	Brihuega.
1565	Marcelino Vazquez Cabrera	Imón.
1566	Francisco Robledo Moreno	La Huerce.
1568	Eleuterio Herranz Blas	Vado (El)
1569	Marcos Albacete Tabernero	Maranchón.
1573	Aurelio Pajares Morterero	Valdearenas.
1574	José García García	Fuentes.
1575	Angel Abian Sirgado	Cobeta.
1577	Florencio Estuña Almazán	Puebla de Beleña.
1578	Francisco de Mingo Mingo	Rebollosa Jadraque.
1579	Ricardo Martín Silvestre	La Huerce.
1580	Francisco Minguez de Mingo	La Bodega.
1582	Casimiro Cuadrado Romero	Brihuega.
1583	Manuel Moreno Vicente	Bujalaro.
1584	Fausto Garrido Lluva	Bujarrabal.
1585	José Cepero Molina	Brihuega.
1587	Víctor Rosado Gomez	El Pobo.
1589	Fernando Lopez Relañó	Villanueva de Argencilla.
1590	Pantaleón Ruiz Rodrigo	Molina.
1592	Fernando Gómara Caballero	Brihuega.
1594	Tomás Sotoca Renales	Esplegares.
1596	Antonio Ayuso del Castillo	Guadalajara.
1598	Mariano Corella Lopez	Piqueras.
1599	Pedro Calleja Taravillo	Azuqueca.
1602	Gabriel Arenas Vicente	Molina.
1603	Jacinto Martínez Ranz	Canredondo.
1604	Pablo Abad Carrasco	Establés.
1605	Aquilino Serrano Serrano	Peñalva.
1607	Pedro Revuelta Medina	Jadraque.
1610	Teodoro Viejo Utrilla	Trijueque.
1611	Eusebio de la Torre Soria	Torrebeleña.
1613	Eusebio Molina Guijarro	Viana de Mondéjar.
1614	Gabriel Cabezudo Portero	Guadalajara.
1618	Miguel Casaluenga Perez	Cercadillo.
1619	Blas Rufo García	Mesones.
1620	Pedro Mansilla Arrazola	Checa.
1622	Santos Sanz Utrilla	Malaguilla.
1627	Pedro Moranchel Mencia	Carrascosa de Tajo.
1628	Hilarión Navarro Miño	Canales de Molina.
1630	Mariano Arroyo Revuelta	Brihuega.
1632	Aniceto Peco Lopez	Tortuera.
1634	Bonifacio Hita Monge	Rebollosa de Hita.
1635	Celestino Vaquero Vallejo	Peralejos.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1890.—El Coronel, Valentin Bartolomé. —4207

Delegación de Hacienda de la provincia.

Negociado de Minas.

Relación de las cantidades que han de satisfacer las minas que á continuación se expresan por el concepto del 1 por 100, en el próximo trimestre del actual año económico.

NOMBRE DE LAS MINAS.	Importe.	
	Pesetas.	Cents.
Agrupación de Santa Catalina	300	»
Escombrera á Relámpago	15	»
San Carlos y Vascongada	40	»
San José	150	»

San Pedro	20	»
Esperanza y San Luis	15	»
Bonita descuidada	10	»
La Moronilla	18	»
Escombrera Santa Cecilia	45	»
La Escuadra	60	»
Pascua de Mayo	20	»
La Infalible	8	»
La Abundante	50	»
La Obligada	50	»
La Verdad	45	»
La Constancia	30	»
Salvación	12	»
Consuelo	7	»
Total	905	»

Esta Delegación previene á los dueños ó arrendatarios de las minas que figuran en la anterior relación, que de no presentar las relaciones de los productos mineros durante el segundo trimestre del actual año económico en los diez primeros días de Enero próximo venidero, según determina el artículo 3.º de la Ley de 25 de Julio de 1833 y el 22 de la Instrucción del ramo de 9 de Abril de 1889; tendrá que conformarse con la cantidad que se le señala, y no tendrá derecho á reclamación alguna según la misma determina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1890.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

CIRCULAR.

Estando dispuesto por el reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1835, la renovación de los peritos repartidores ó sea de los individuos que forman las Juntas periciales, y Comisiones de evaluación, cada dos años por mita, y correspondiendo su renovación en el próximo mes de Enero, según dispone el artículo 32, correspondiendo salir los que que taron al constituirse la existente que proceden de la anterior.

Los señores Alcaldes y Presidentes de las comisiones de evaluación, remitirán á esta Administración en los 6 primeros días del expresado mes de Enero venidero, las ternas para los nombramientos de peritos y suplentes que pertenecen á la Administración, una por cada uno de los que ha de nombrar, cuyas ternas se formarán de conformidad á las disposiciones preceptuadas en el expresado artículo 32 del citado Reglamento.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1890.—El Administrador Livinio Stuyck, —4131

Ayuntamientos constitucionales.

MOLINA

Los pueblos de este partido, deudores á los fondos carcelarios por cuotas retrasadas y del año corriente se apresurarán sus Ayuntamientos á verificar sus pagos en el término de ocho días, sin dar lugar á que se expidan apremios, con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo de 1886.



Molina 27 de Diciembre de 1890.—Antonio López Pelegrín. —4208

Depositaria de Gastos carcelarios del partido de Molina.

AÑO DE 1890.

Relación de los pueblos de este partido judicial que se hallan adeudando cantidades por cuotas atrasadas y corrientes á fondos carcelarios.

PUEBLOS.	Cantidades.	
	Plas.	Cénts.
Algar.....	248	12
Anquela del Ducado.....	96	16
Alustante.....	1.083	02
Alcoroches.....	601	90
Amayas.....	80	12
Anchuela del Campo.....	55	18
Aragoncillo.....	558	»
Balbacil.....	537	18
Castilnuevo.....	89	72
Campillo.....	904	73
Clares.....	271	31
Cobeta.....	1.141	99
Codes.....	861	01
Concha.....	466	68
Checa.....	1.240	16
Establés.....	378	59
Lebranon.....	959	42
Mochales.....	494	15
Olmeda de Cobeta.....	736	66
Peñalen.....	304	68
Peralejos.....	721	35
Piqueras.....	352	82
Pobo (El).....	729	41
Poveda.....	750	50
Tartanedo.....	455	86
Terzaga.....	261	17
Torremocha.....	244	45
Torrubia.....	86	65
Turmiel.....	914	99
Villar de Cobeta.....	475	37
Vilhel de Mesa.....	830	54
Yunta (La).....	173	28
Total.....	16.905	52

Molina 26 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Antonio López Pelegrín.

HORTEZUELA DE OCEN.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo ejercicio de 1891 á 1892, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros de dicho distrito, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, en término de 15 días, desde la publicación en el periódico oficial de la provincia en la forma y con los requisitos que las vigentes disposiciones determinan.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Aguilar de Anguita, Padilla del Ducado, Luzón, Sigüenza, La Riba de Saelves, La Torresaviñan, Luzaga, Sotodosos y Villaverde del Ducado, den la mayor publicidad al presente anuncio

á fin de que llegue á conocimiento de los terratenientes de este distrito municipal.

Hortezuela de Ocen 24 de Diciembre de 1890. El Alcalde, Prudencio Salmerón.—P. S. M.—Anacleto Escribano, Secretario. —4204

ROMANONES.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 8 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Romanones 20 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, José Perez. —4201

ALCOLEA DE LAS PEÑAS.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes darán al presente la publicidad de costumbre.

Alcolea de las Peñas 22 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Leonardo Romanillos. —4202

TOMELLOSA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Archilla, Alóndiga, Balconete y Valdeavellano den la debida publicidad del presente anuncio en sus respectivas localidades.

Tomellosa 24 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Valentin Martinez.—D. S. O.—Marcelino Parlorio, Secretario. —4203

HINOJOSA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría

de este Ayuntamiento, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Milmarcos, Labros, Concha y Tartanedo, den la debida publicidad en sus respectivas localidades al presente número de este periódico oficial.

Hinojosa 23 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Félix Fernández. —4199

LAS CABEZADAS.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Las Cabezas 21 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Eugenio Gago. —4193

MILLANA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Millana 22 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Francisco Astudillo. —4194

TENDILLA.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en su día de la formación del apéndice de amillaramientos para el próximo año económico de 1891-92, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en esta Alcaldía hasta el día 8 de Enero, relaciones de alta ó baja que su propiedad haya experimentado, previos los requisitos legales.

Tendilla 23 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Fidel López Cortijo. —4195

MIRALRIO.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que

las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Miralrio 23 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Lorenzo Vicente. —4197

BOCIGANO.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Bocigano 20 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, José García y Díez.—P. S. M.—Andrés Calleja, Secretario. —4198

UTANDE.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante desde el día 1.º de Enero próximo venidero, la plaza de Sacristan organista de la villa de Utande, con la dotación de 54 pesetas, que abona el párroco por la fabrica de Iglesia, pagados por trimestres, y tres celemines de trigo de buena especie por cada un vecino, dicho pueblo consta de 90 á 100 vecinos, cobrados á la recolección de frutos por dicho funcionario.

Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios para desempeñar dicha plaza, presentarán las solicitudes al Sr. Cura párroco de la misma y al Sr. Alcalde, en el término de quince días empezándose á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasados los cuales se proveerá.

Utande 27 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Miguel Ayuso.—El Párroco, José Tadeo Domínguez.—Vicente Gimenez, Secretario. —4210

CENDEJAS DE ENMEDIO.

Por dimisión voluntaria del que venía desempeñándola se halla vacante desde 1.º de Enero próximo venidero, la plaza de Médico titular de Beneficencia de este distrito, cuya dotación consiste en 40 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el término de 10 días, contados desde que aparezca este inserto en el periódico oficial de esta provincia.

Cendejas de Enmedio 26 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Domingo Bravo.—P. S. M.—Galo L. Alonso, Secretario.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposi-

ciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Cendejas de Enmedio 27 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Domingo Bravo. —4225

SOTODOSOS.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, contado desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Sotodosos 22 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Saldalio Gil. —4227

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Robledillo de Mohernando 27 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Alejandro García.—El Secretario, Patricio Peña. —4222.

ALUSTANTE.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1891-92, es necesario que los contribuyentes vecinos y forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, relaciones de alta y baja que hayan sufrido en su riqueza, en la forma y con los requisitos que las disposiciones vigentes determinan, pues trascurridos que sean no serán admitidas.

Se ruega encarecidamente á los Sres. Alcaldes de Tordesillos y Motos, lo hagan público á sus administrados, á fin de que den á este anuncio la mayor publicidad.

Alustante 27 de Diciembre de 1890.—El Alcalde, Eusebio Lorente. —4229

Juzgados municipales

GUADALAJARA.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta ciudad por renuncia del que la desempeñaba, cuyo sueldo consiste en los derechos señalados por los Aranceles vigentes á las actuaciones que practique.

Los aspirantes á la misma dirigirán sus instancias documentadas, según previene la ley orgánica del Poder judicial, á este Juzgado, en el término preciso de quince días, en virtud de lo dispuesto en ella; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gnadalajara 24 de Diciembre de 1890.—El Juez municipal suplente encargado de este Juzgado, Narciso Sánchez Hernández. —4223

DURON.

Don Alejandro Palomar, Juez municipal de esta villa de Durón.

Hago saber: Que el señor Registrador de la Propiedad de este partido de Cifuentes, ha devuelto á este mi Juzgado un expediente posesorio instruido en el mismo por D. Ramon Serrano Carrasco por sí y en representación de sus hermanos D. Juan Pablo, D.^a María Nieves, D.^a Concepción y D. Baltasar Serrano, y á nombre de su difunta madre D.^a Sinforosa Carrasco Lopez, por haber encontrado dos asientos de dominio y posesión contradictorios á la que se alega en dicho expediente, respecto á dos fincas señaladas con los números 18 y 19, denominadas terreno baldío llamado «Monte Pinilla», «La Pinilla», «Los Valles y Fuente del Berro», cuyos asientos ó inscripciones aparecen á favor de 43 individuos, á quienes la D.^a Sinforosa Carrasco compró aquellas dos fincas que son participaciones proindivisas de la totalidad de las mismas; á fin de que se les comunique á éstos, sus herederos ó causa-habientes, el indicado expediente y manifiesten el derecho que por dichos asientos puedan tener para que con su audiencia pueda confirmar ó revocar el auto de aprobación que se tiene dictado en el mencionado expediente.

Y como quiera que no puede practicarse la citación personal á los individuos Antonio Cerezo Ruiz, Juliano Peña Hernando, Jacobo Alcalde Crespo, María Santos Moreno, Hilario Martinez y Marcos Lopez, por no existir en esta localidad ni saber su paradero, se les cita por medio del presente anuncio con arreglo á la resolución de la Dirección de los Registros fecha 16 de Octubre de 1886, para que en el improrrogable plazo de 30 días, á contar desde el en que aparezca este inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real, núm. 48, á enterarse del referido expediente posesorio y á manifestar el derecho que puedan tener sobre las mencionadas dos fincas; apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Durón 26 de Diciembre de 1890.—El Juez municipal, Alejandro Palomar, —4211

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Desde el día 1.^o de Enero del presente año, se prohíbe cazar en todos los terrenos de la propiedad de D. Francisco Jareño y Alarcón, Arquitecto y vecino de Madrid, los cuales radican en jurisdicción de varios pueblos de esta provincia, y únicamente las personas provistas de la correspondiente licencia de caza, con más la autorización escrita del propietario ó del administrador que suscribe, serán las que podrán disfrutar del expresado beneficio sin obstáculo alguno.

Lo que se hace saber al público por el presente anuncio.

Cogolludo 1.^o de Enero de 1891.—El Administrador, Juan José Lafuente.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL